



Gaceta Municipal



Órgano Oficial del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro

Publicación Oficial Emitida por la Secretaría del Republicano

Edición Especial No. 146 OCTUBRE DE 2011

CONTENIDO

PUNTO ÚNICO:

DETERMINACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGADA A LOS 3-TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE, POR MEDIO DE LA CUAL MANDA SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27-VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE REFERENTE A LOS VALORES CATASTRALES (VALORES UNITARIOS) DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ASÍ COMO DE LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS ANTE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL PARA SER APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27-VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

“AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; tenemos a bien presentar al pleno del Republicano Ayuntamiento, **Dictamen de los valores catastrales (valores unitarios) de suelo y construcciones de los nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en regímenes de propiedad en condominio, así como de las inconformidades presentadas ante la Junta Municipal Catastral para ser aplicados durante el ejercicio fiscal del año 2012-Dos mil doce.**

ANTECEDENTES:

ÚNICO: Durante los meses de Octubre de 2010 al mes de Septiembre de 2011, se presentaron ante la Junta Municipal Catastral expedientes de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en regímenes de propiedad en condominio, para que se les fijara un valor catastral que sirviera de base para el cálculo de sus contribuciones municipales; asimismo durante los mencionados meses, dicho organismo resolvió diversas inconformidades presentadas por contribuyentes sampetrinos respecto del valor catastral que se había fijado a sus inmuebles. Todos los valores que se presentan fueron calculados tomando como base lo indicado en los artículos 7 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, además estos fueron revisados y convalidados por la Junta Municipal Catastral.

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Junta Municipal Catastral, de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Catastro en el Estado, así como su diverso artículo 9° del Reglamento de la misma Ley, ha determinado preliminarmente **los nuevos valores catastrales (valores unitarios) de suelo y construcciones de los nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en regímenes de propiedad en condominio.**
- II. Que diversos contribuyentes, en uso del derecho de inconformarse que les confiere el artículo 19 de la Ley en comento, han promovido trámites con el fin de que el valor que se le asignó a su propiedad sea reconsiderado, dictaminándose resoluciones a su favor, las cuales han tenido por resultado la **corrección de los valores unitarios del suelo asignados a sus inmuebles debido a la presentación de inconformidades ante la Junta Municipal Catastral.**
- III. Que en el artículo 13° de la Ley del Catastro del Estado vigente, se establece que “La valorización catastral se hará considerando separadamente el suelo y las construcciones o cualquier otro tipo de mejoras existentes.”
- IV. Que la fracción V del artículo 9° del Reglamento de la Ley del Catastro establece: “La Junta Municipal Catastral tendrá las siguientes atribuciones: ...V. Tratándose de nuevos valores catastrales o modificaciones a los valores existentes, deberá remitirlos a más tardar la segunda quincena de septiembre del año calendario a la Tesorería Municipal, para que ésta a su vez los presente al R. Ayuntamiento y posteriormente al Congreso del Estado, en los términos establecidos en el Artículo 20 de la Ley del Catastro”.

- V.** Que así mismo la referida Ley del Catastro establece en su artículo 20 que, “Los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado”. “La referida propuesta de valores, deberá presentarse para consideración del Congreso a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se trate. Los valores aprobados por el Congreso entrarán en vigor al inicio del ejercicio fiscal del siguiente año y su vigencia será indefinida”. “A falta de nueva propuesta de valores unitarios de suelo o de valores unitarios de construcción, se aplicará lo dispuesto por el último párrafo del artículo 21 Bis 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León”. El artículo 21 Bis 2 de la referida Ley de Hacienda, establece a la letra: “La base del impuesto será el valor catastral de los predios que se determinará aplicando, para cada predio, las tablas de valores unitarios del suelo o en su caso de construcción aprobadas por el Congreso del Estado a propuesta de los Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Catastro del Estado”. “A falta de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción éstas se ajustarán conforme a los porcentajes que autorice el Congreso del Estado”.
- VI.** Que así mismo en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se establece que los Ayuntamientos; en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- VII.** Que se determinó que los valores unitarios de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en regímenes de propiedad en condominio para el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce y las inconformidades resueltas, se separaran en dos grupos, de acuerdo a las características que motivaron su valoración o corrección de valor.
- VIII.** Que a los nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en regímenes de propiedad en condominio que aun no están considerados dentro del padrón catastral y que por lo mismo no cuentan con un valor catastral que sirva de base para el cálculo del impuesto predial que sus propietarios deberán pagar, se les fijó un valor por la Junta Municipal Catastral.
- IX.** Que los propietarios que se encontraban en desacuerdo con el valor catastral que se había establecido para su inmueble han promovido inconformidades que ha sido validadas por la misma Junta Municipal Catastral de San Pedro Garza García, Nuevo León.

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

El presente dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo señalado por los artículos 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 7, 17, 19, 19Bis, 20, 22 y 23 de la Ley del Catastro de Nuevo León; artículo 21 bis-2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 9° del Reglamento de la Ley del Catastro; 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 60 fracción II, 61 fracción II y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León en sus artículos 60 fracción II, 61 fracción II y 63 tienen a bien someter a la consideración de este cuerpo colegiado, la aprobación en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso de Estado de Nuevo León para su aprobación los valores de los nuevos fraccionamientos y/o colonias del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León que ha propuesto y convalidado la Junta Municipal Catastral, para que estos sean aplicados durante el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce a las que se les aprobó el valor unitario conforme a lo siguiente:

ASIGNACION DE VALOR UNITARIO POR METRO CUADRADO (M2) DE TERRENO A FRACCIONAMIENTOS NUEVOS

Numero de Acta	Asuntos	Acuerdo
3/2011	Asignación de Valor por M2 de Terreno a los lotes del Fraccionamiento Horizontal Rincón del Campestre, Expediente Catastral 10-000-355 (12 lotes), Sesión 3 de fecha 01/Febrero/2011.	\$4,000.00 M2., 1era. Categoría
9/2011	Asignación de Valor por M2 de Terreno a los lotes del Fraccionamiento Horizontal Balcones del Campestre 1era. Etapa, Expediente Catastral 10-001-354 y 10-001-405 (128 lotes), Sesión 9 de fecha 05/Abril/2011	\$6,000.00 M2., 1era. Categoría.

11/2011	Asignación de Valor por M2 de Terreno a los lotes del Fraccionamiento Horizontal La Reserva 1era. Etapa, Lugar de los Agaves (48 viviendas) , Expediente Catastral 10-000-894 y 10-001-363, Sesión 11 de fecha 31/Mayo/2011.	\$4,878.00 M2., 1era. Categoría.
---------	--	----------------------------------

SEGUNDO: Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación los Valores de Inconformidades, que se han resuelto por la Junta Municipal Catastral, para que estos sean aplicados durante el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce, siendo los siguientes:

INCONFORMIDADES DE VALOR UNITARIO POR METRO CUADRADO (M2) DE TERRENO

Acta No.	Asuntos	Acuerdo
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente 10-000-109 Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	\$ 600.00 M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente 08-008-020 Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	\$ 5,300.00 M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente 08-008-077 Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	\$ 5,300.00 M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente 11-015-048 Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	\$ 3,300.00 M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente 13-151-023 Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	\$ 3,700.00 M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente 10-000-224 Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	\$ 5,000.00 M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente 10-001-398 Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	\$ 5,000.00 M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente 10-001-399 Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	\$ 5,000.00 M2.

2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-001-400	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-001-401	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-054	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-055	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-056	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-057	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-060	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-099	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-100	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-114	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-115	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-132	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-225	\$ 5,000.00	M2.

2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-226	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-247	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-258	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-270	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-295	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-340	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-341	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-875	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-229	\$ 1,100.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	05-106-005	\$ 1,200.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	05-106-009	\$ 1,200.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	05-106-018	\$ 1,200.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	07-056-012	\$ 5,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	07-060-002	\$ 2,600.00	M2.

2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-292	\$ 1,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-891	\$ 1,000.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	11-011-029	\$ 3,700.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-227	\$ 1,600.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-001-345	\$ 175.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-001-346	\$ 175.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-650	\$ 350.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-651	\$ 350.00	M2.
2/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 2 de fecha 25/Ene/2011	10-000-652	\$ 350.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-000-762	\$ 1,600.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-234	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-235	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-236	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-237	\$ 3,000.00	M2.

3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-238	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-239	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-240	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-241	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-242	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-243	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-244	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-245	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-246	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-247	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-248	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-249	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-251	\$ 3,000.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-001-303	\$ 3,000.00	M2.

3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	23-064-002	\$ 474.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	23-058-006	\$ 1,500.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	23-060-006	\$ 1,700.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-000-022	\$ 1,600.00	M2.
3/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 3 de fecha 01/Feb/2011.	10-000-232	\$ 1,600.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	13-151-022	\$ 3,700.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	10-000-245	\$ 1,600.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	10-000-653	\$ 1,600.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	10-001-373	\$ 1,600.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	10-001-374	\$ 1,600.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	10-001-375	\$ 1,600.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-050-001	\$ 10,400.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	10-001-240	\$ 3,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	10-000-662	\$ 1,200.00	M2.

4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-011-026	\$ 6,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-902	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-903	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-904	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-905	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-898	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-900	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-908	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-909	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-918	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-919	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-920	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-921	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-922	\$ 7,000.00	M2.

4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-923	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-924	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-925	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-907	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-911	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-914	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-915	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-916	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-917	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-906	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-910	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-912	\$ 7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	11-052-913	\$7,000.00	M2.
4/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 4 de fecha 08/Feb/2011.	10-000-731	\$ 4,000.00	M2.

5/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 5 de fecha 15/Feb/2011	13-158-020	\$5,500.00 M2. (área aprovechable) \$500.00 M2. (área no aprovechable)
5/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 5 de fecha 15/Feb/2011	11-052-063	\$ 7,000.00 M2.
5/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 5 de fecha 15/Feb/2011	11-052-062	\$ 7,000.00 M2.
6/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 6 de fecha 22/Feb/2011	10-001-252	\$ 1,600.00 M2.
6/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 6 de fecha 22/Feb/2011	10-001-253	\$ 1,600.00 M2.
6/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 6 de fecha 22/Feb/2011	10-001-254	\$ 1,600.00 M2.
6/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 6 de fecha 22/Feb/2011	10-000-869	\$7,000.00 M2. (área aprovechable) \$500.00 M2. (área no aprovechable)
6/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 6 de fecha 22/Feb/2011	10-000-867	\$500.00 M2. (área no aprovechable)
6/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 6 de fecha 22/Feb/2011	11-015-010	\$ 7,000.00 M2.
6/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 6 de fecha 22/Feb/2011	04-036-014	\$3,500.00 M2. (área aprovechable) \$500.00 M2. (área no aprovechable)
6/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 6 de fecha 22/Feb/2011	05-106-040	\$ 8,000.00 M2.
7/2011	Revisión de Valor Unitario por Hta. de Terreno del expediente Sesión 7 de fecha 8/Mar/2011	11-011-016	\$19'000,000.00 Hta.

8/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 8 de fecha 22/Mar/2011	13-160-003	\$500.00 M2. (área no aprovechable)
9/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 9 de fecha 05/Abr/2011	11-011-989	\$ 3,000.00 M2.
9/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 9 de fecha 05/Abr/2011	11-011-072	\$ 3,000.00 M2.
9/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 9 de fecha 05/Abr/2011	11-011-997	\$ 3,000.00 M2.
9/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 9 de fecha 05/Abr/2011	11-011-010	\$ 3,000.00 M2.
9/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 9 de fecha 05/Abr/2011	05-095-002	\$6,500.00 M2. (área aprovechable) \$500.00 M2. (área no aprovechable)
9/2011	Revisión de Valor Unitario por Hta. de Terreno del expediente Sesión 9 de fecha 05/Abr/2011	10-000-365	\$39'000,000.00 Hta.
9/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 9 de fecha 05/Abr/2011	11-011-986	\$ 3,000.00 M2.
9/2011	Calle Enrique Herrera Acera Norte en el tramo comprendido de la calle Rufino Tamayo hasta el Limite Oriente del Municipio Sesión 9 de fecha 05/Abr/2011		\$ 3,000.00 M2.
10/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 10 de fecha 03/May/2011.	05-106-036	\$ 5,300.00 M2.
10/2011	Revisión de Valor Unitario por Hta. de Terreno del expediente Sesión 10 de fecha 03/May/2011.	10-000-616	\$23'250,000.00 Hta.
10/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 10 de fecha 03/May/2011.	10-000-259	\$ 4,650.00 M2.
10/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 10 de fecha 03/May/2011.	10-000-766	\$ 4,650.00 M2.

10/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 10 de fecha 03/May/2011.	10-000-059	\$ 2,325.00 M2.
10/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 10 de fecha 03/May/2011.	06-014-002	\$50.00 M2. (área aprovechable) \$2.00 M2. (área no aprovechable)
11/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 11 de fecha 31/May/2011.	08-011-004	\$ 3,350.00 M2.
11/2011	Revisión de Valor Unitario por Hta. de Terreno del expediente Sesión 11 de fecha 31/May/2011.	10-000-151	\$7'901,160.00 Hta.
11/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 11 de fecha 31/May/2011.	11-052-063	\$ 682.00 M2.
12/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 12 de fecha 28/Jun/2011.	06-014-016	\$2'260,000.00 Hta.
12/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 12 de fecha 28/Jun/2011.	16-006-001	\$ 2,600.00 M2.
13/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 13 de fecha 26/Jul/2011.	11-011-974	\$ 3,000.00 M2.
14/2011	Revisión de Valor Unitario por M2. de Terreno del expediente Sesión 14 de fecha 13/Sepl/2011.	10-000-883	\$ 3,100.00 M2.

TERCERO: La Secretaría del Republicano Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; así como en la página oficial de Internet www.sanpedro.gob.mx, en un plazo que no exceda de 10-diez días hábiles a partir de su aprobación.

San Pedro Garza García, Nuevo León a 20 de Septiembre de 2011. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento. SÍNDICO PRIMERO C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE. REGIDOR LIC. RAÚL MALDONADO TIJERINA, SECRETARIO. REGIDORA C. MARÍA MERCEDES KONTOS FUENTES, VOCAL. REGIDORA LIC. ALEJANDRA MAYELA GARZA DOMÍNGUEZ, VOCAL. LIC. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR, VOCAL.”

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 3-TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE.

Rúbrica

**ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Rúbrica

**LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS
C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO RELATIVO A LOS VALORES CATASTRALES (VALORES UNITARIOS) DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ASÍ COMO DE LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS ANTE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL PARA SER APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012. APROBADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011.



GACETA MUNICIPAL EDICIÓN ESPECIAL NO. 146. OCTUBRE 2011.

**ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
San Pedro Garza García

Palacio Municipal
San Pedro Garza García, Nuevo León
Juárez y Libertad s/n
Centro de San Pedro
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230